

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por HERIBERTO PINTO MANJARREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y PORVENIR S.A. Radicado: 20001-31-05-004- **2021 – 00056-00.**

Teniendo en cuenta el desistimiento/renuncia de la solicitud de ejecución de costas procesales impuestas en sentencia, presentada con anterioridad y la solicitud precedente de entrega de depósitos judiciales por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, suscrita por la apoderada judicial del demandante, con facultad para recibir, y como quiera que en el presente asunto no se ha librado mandamiento ejecutivo, ni decretado embargo por las costas impuestas ni ningún otro concepto, a cargo de las demandadas, y que éstas, consignaron al juzgado el valor de dichas costas a su cargo, se ordena la entrega de los depósitos judiciales No. 424030000730316, por valor de \$914.058, consignado por COLPENSIONES, y 424030000726456 por valor de \$914.058 consignado por PORVENIR S.A., a favor de la parte demandante, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6860b9449fa24dc14fa4cc4e005c6be86179b734e6f6a37059add70eba460fa7**

Documento generado en 23/02/2023 04:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>